



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 JUL 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública N° 6/2019, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la “Adquisición de camiones con tanque regador de asfalto”;-----

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Cuentas (E.E. N° 2020-17-1-0004215, Ent. N° 3207/2020), por Resolución de 30 de setiembre de 2020, acordó cometer al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dictada la Resolución definitiva por el Ordenador Competente, la intervención del gasto de U\$S 673.960 (dólares estadounidenses seiscientos setenta y tres mil novecientos sesenta) CIF Montevideo, más un 5 % para gastos de importación, y U\$S 83.995,13 (dólares estadounidenses ochenta y tres mil novecientos noventa y cinco con trece centavos) IVA incluido, a favor de la empresa JULIO CÉSAR LESTIDO S.A., previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 18 de noviembre de 2020, se adjudicó a la empresa JULIO CÉSAR LESTIDO S.A., el llamado a Licitación Pública N° 6/2019, por resultar su oferta la más conveniente a los intereses de la Administración y a las necesidades del servicio, autorizándose a dichos fines, la inversión de las sumas de U\$S 673.960 (dólares estadounidenses seiscientos setenta y tres mil novecientos sesenta) precio CIF Montevideo, más un 5 % para gastos de importación, y U\$S 83.995,13 (dólares estadounidenses ochenta y tres mil novecientos noventa y cinco con trece centavos) con el IVA incluido;-----

III) que con fecha 6 de mayo de 2022 la Dirección Nacional de Vialidad del

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita al Tribunal de Cuentas se cometa al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la intervención de los costos financieros que surjan en el marco del Leasing Financiero acordado con el Banco de la República Oriental del Uruguay, con el que se financia la erogación de que se trata;-----

IV) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 1457/2022, de 15 de junio de 2022, acordó cometer al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la intervención del gasto derivado de los costos financieros que surjan en el marco del Leasing Financiero, con el que se financia la presente erogación;-----

CONSIDERANDO: que dado lo reseñado, procede en esta instancia, dictar resolución, disponiendo que la financiación del costo de adquisición, será atendida mediante la modalidad de Leasing Financiero acordado con el Banco de la República Oriental del Uruguay;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese que la financiación del costo de la “Adquisición de camiones con tanque regador de asfalto”, adjudicada a la empresa JULIO CÉSAR LESTIDO S.A., según Resolución del Poder Ejecutivo, de 18 de noviembre de 2020, en el marco del llamado a Licitación Pública N° 6/2019, convocado por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será atendida mediante la modalidad de Leasing Financiero, en las condiciones acordadas con el Banco de la República Oriental del Uruguay.-----

2°.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de proceder a la intervención contable del caso;



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

hecho siga al Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación
y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, destacados en el Ministerio de
Transporte y Obras Públicas para su intervención.-----

LACALLE POU LUIS